

EXP. CP 216/24
Gestiona: 51370/2024
LMLG/igg

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA,
PARA LA VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN**

Sesión

Mesa 3 y 4

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024 a las 13:40:00

Lugar de celebración

Telemática - Servicio de Contratación

Asistentes

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero.

Contrato

CP 216/24 - CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA, por un importe de licitación de 66.115,70 euros, más 13.884,30 euros en concepto de 21% de I. V. A., lo que hace un total de 80.000,00 euros.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento negociado sin publicidad.

Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

La invitación para licitar por la Plataforma de Contratación del Sector Público se realizó con fechas de 11 y 18 de julio de 2024, y tuvo un plazo de presentación de proposiciones de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de la invitación al licitador, que ostenta la exclusividad **UTE ARENAL MARBELLA TOROS (NIF: U16360489)**.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Secretaria del Órgano de Asistencia, declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su



imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso improcedente de la información proporcionada.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Una vez valorada la proposición económica y técnica por los Servicios Técnicos de la Delegación de Turismo, éstos han emitido Informe Técnico de Valoración de fecha 30 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:

“SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA. (EXP.CP 216/2024).

El presente Informe se emite a instancia del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella el día 29/07/2024 como consecuencia de la convocatoria del contrato referido siguiendo un Procedimiento Negociado sin Publicidad. Todo ello conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Memoria Descriptiva anexa.

1.- EMPRESA INVITADA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

- UTE ARENAL MARBELLA TOROS

2.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

*La documentación presentada por la empresa **UTE ARENAL MARBELLA TOROS** se refiere al documento Proposición Económica-Administrativa donde consta tanto la Oferta Económica para el desarrollo del evento como las Escrituras de la empresa, Póliza de Seguro suscrita, Declaración de Solvencia Técnica y otros.*

3.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de este contrato de servicios de producción y realización de actividades culturales y artísticas y lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, estos criterios serán:

- Precio total del contrato.

La negociación se llevará a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 166 y sucesivos



de la LCSP.

- Además, en relación a los requisitos esenciales relativos a la exclusividad recogidos en el Punto 2, dentro de la Memoria Descriptiva del Pliego, se establece lo siguiente:

*“La **UTE ARENAL MARBELLA TOROS** (...) ostenta la exclusividad de los derechos organización, comerciales y publicitarios para el Proyecto de Temporada Taurina 2024. La licitación de este contrato se realizará sin promover la concurrencia al amparo del artículo 168.a) 2º) de la LCSP, conforme a lo indicado en el apartado anterior, no existiendo por tanto otro licitador con dichas características que pueda ejecutar el objeto del contrato”.*

*En este sentido, constan en el expediente requisitos esenciales relativos a derechos de propiedad intelectual e industrial para la ejecución del **SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA. (EXP.CP 216/2024).***

*Por ende, dado que dichos grupos artísticos tienen firmada carta de Exclusividad para ese día con la empresa **UTE ARENAL MARBELLA TOROS**, se contactó a la a la misma, con el objeto de establecer las negociaciones oportunas.*

*La empresa **UTE ARENAL MARBELLA TOROS**, se **RATIFICA** mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024, en el presupuesto presentado, con el siguiente tenor literal:*

“Buenos días,

Mediante este correo electrónico, ratificamos las mejoras descritas en la oferta inicial:

- *Post adicional en RR.SS de la Plaza de Toros alusivas a la oferta turística de la ciudad y su puesta en valor.*
- *Presencia de logo de Marbella en las nuevas almohadillas para la plaza de toros*

Y nos ratificamos en el precio y nos comprometemos a la ejecución del contrato por el precio de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA incluido, y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los gastos.

Un saludo”

Siendo el importe de adjudicación del contrato de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS (66.115,70 €) más TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (13.884,30€) correspondiente al 21% de IVA resultando un total de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€), y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los gastos, aportando las facturas correspondientes a los servicios a prestar, dicho presupuesto coincide con el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, presentando además presentando además los Certificados de Exclusividad de los grupos participantes en el evento.



4.- CONCLUSIÓN

*Una vez analizada la documentación presentada se aprecia que, tanto en cuanto al Presupuesto del evento, como en cuanto a Certificados de Exclusividad de los grupos participantes, se cumplen los requisitos establecidos en el **SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA. (EXP.CP 216/2024).***

La documentación se atiene a lo exigido en la licitación publicada. Por todo lo cual la oferta resulta conveniente y ventajosa para los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Marbella; lo cual, no obstante, es sometido al superior criterio del Órgano de Contratación que propondrá lo que estime conveniente.”

3.- Propuesta adjudicación.

Tras lo cual, el Órgano de Asistencia acuerda:

Proponer la adjudicación del contrato de **CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA**, al licitador:

Titular	UTE ARENAL MARBELLA TOROS (NIF: U16360489)
Precio	66.115,70€
21% I.V.A.	13.884,30€
Total	80.000,00€
Mejoras	1. Post adicional en RR.SS de la Plaza de Toros alusivas a la oferta turística de la ciudad y su puesta en valor. 2. Presencia de logo de Marbella en las nuevas almohadillas para la plaza de toros

En caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, declarándose desierto el expediente.

Yo, como Jefa de Servicio de Contratación:



EXP. CP 216/24
Gestiona: 51370/2024
LMLG/igg

